



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 12.069/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 076/84

Salta, 23 de abril de 1984

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) años, concedida al Dr. Cecilio Morón, mediante Resolución Rectoral N° 076/84; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Morón es el responsable de la Cátedra Nutrición Básica, de régimen anual, de la Carrera de Nutrición.

Que el citado Docente propuso a la Lic. María Inmaculada Passamai para desempeñar esta función, lo que cuenta con la aceptación de la Comisión de Carrera y del Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad.

Que la Lic. Passamai continuará con las tareas de investigación del Proyecto "Desarrollo de Fórmulas Alimenticias Vegetales Fortificadas", bajo la Dirección de la Ing. María Joaquina Morón Jiménez, de esta Facultad.

Que la Lic. Passamai actuará bajo la supervisión de la Directora de Carrera.

Que la docente designada renunció a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos semidedicación del Consejo de Investigación y al cargo de Nutricionista del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar interinamente a la Lic. María Inmaculada PASSAMAI, D.N.I. N° 11.943.219, para la Cátedra Nutrición Básica de la Carrera de Nutrición, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva a



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

076/84

partir del 1° de Mayo de 1984.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada anteriormente se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°. Imputar la presente designación en la Partida de Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.

ARTICULO 4°. Queda establecido que la docente designada debe pasar por el Area Operativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección de Personal dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°. Dejar establecido que el presente nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

ARTICULO 6°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.

mag/NF

  
As. SOC. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
DECANO NORMALIZADOR